

Por el presente, se solicita a **BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.** se emita una póliza de seguro de fianza de arrendamiento de inmuebles conforme a los siguientes datos y a las Condiciones Generales de la Póliza cuyo contenido conocimos previamente y aceptamos, las que se encuentran a nuestra disposición en la Casa Central y en la página web www.berkley.com.uy:

1. SOLICITANTE/TOMADOR/ARRENDATARIO

PERSONA FÍSICA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERSONA JURÍDICA			
RAZÓN SOCIAL			RUT
<input type="text"/>			<input type="text"/>
DENOMINACIÓN COMERCIAL (Nombre de fantasía)			
<input type="text"/>			
REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR	CI	CARGO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
INFORMACIÓN COMÚN			
DOMICILIO CONSTITUÍDO			
<input type="text"/>			
TELÉFONO CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

2. ASEGURADO / ARRENDADOR:

PERSONA FÍSICA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERSONA JURÍDICA			
RAZÓN SOCIAL			RUT
<input type="text"/>			<input type="text"/>
DENOMINACIÓN COMERCIAL (Nombre de fantasía)			
<input type="text"/>			
REPRESENTANTE / ADMINISTRADOR	CI	CARGO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

INFORMACIÓN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA/PROFESIÓN

DOMICILIO CONSTITUÍDO

CIUDAD

DEPARTAMENTO

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

BANCO Y NRO. DE CUENTA BANCARIA (a los efectos a los efectos del deposito de eventuales indemnizaciones):

3. INMUEBLE OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

CALLE Y NÚMERO:

ENTRE CALLE/ESQUINA Y

CIUDAD/LOCALIDAD CATASTRAL

DEPARTAMENTO

PADRÓN:

CONSTRUCCIONES DEL INMUEBLE: AÑO HABILITACIÓN: AÑO AUTORIZACIÓN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: PROPIEDAD HORIZONTAL PROPIEDAD COMÚN
4. DATOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

TIPO DE ARRENDAMIENTO

COMERCIO VIVIENDA

OTROS

TIPO DE ARRENDAMIENTO		PLAZO DEL ARRENDAMIENTO	
MONTO		PLAZO INICIAL (VIGENCIA)	
MONEDA		PLAZO DE PREÓRROGA PREVISTO	
PERIODICIDAD (mensual/bimensual, etc)		FECHA DE INICIO DE	
REAJUSTE (índice de reajuste - período de reajuste)		CÓMPUTO DEL PLAZO	

5. OBSERVACIONES

6. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

La prima será pagada por el Tomador de la siguiente forma:

CONTADO: TARJETA DE CREDITO: VISA MASTER OCA* DINERS LIDER CANTIDAD DE CUOTAS

*Si la tarjeta es OCA, solo puede ser tarjeta OCA del titular de la póliza.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

TARJETA NRO.:

VTO:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA TARJETA:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LA CUENTA

DIRECCIÓN

CI / RUT

BANCO

NRO. DE CUENTA

CAJA DE AHORO

CUENTA CORRIENTE

SUCURSAL

Firma del titular de la tarjeta

Firma del Asegurado

7. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

(A completar por BERKLEY)

8. CONSTANCIAS ACLARATORIAS Y DECLARACIONES

- 9.1. Esta solicitud se efectúa para que la emisión del Seguro de Fianza de Arrendamiento se resuelva por el Asegurador, de conformidad con las condiciones de cobertura habituales sobre la base de la información que el Tomador y el Asegurado presentan con esta solicitud que declaran completa y veraz y eventualmente, de la información que se obligan a presentar a requerimiento del Asegurador para el análisis de la capacidad financiera como empresa o como persona física, y para la calificación del riesgo que se propone en esta solicitud, la que forma parte del Seguro.-
- 9.2. Una vez recibida la presente solicitud, el Asegurador realizará el correspondiente análisis de riesgo y una vez efectuado comunicará al Asegurado su aceptación o no del contrato de seguro. En caso de aceptación, se emitirán las condiciones particulares de la póliza de seguro contratada que serán entregadas al Asegurado.-
- 9.3. Las falsas declaraciones y reticencia en que incurra el Tomador y/o el Asegurado en la formulación de la presente solicitud o durante la vigencia de la póliza, que induzcan en error al Asegurador sobre la calificación y/o determinación del riesgo eximen al Asegurador de cualquier responsabilidad en caso de siniestro, cancelándose la póliza de seguro. Esta situación será comunicada inmediatamente al Asegurado, perdiéndose el derecho a la indemnización y quedando las primas a beneficio del Asegurador.-
- 9.4. El Tomador y el Asegurado constituyen domicilios a todos los efectos del contrato de seguro, indistintamente en el domicilio constituido y en el correo electrónico que figuran como suyos en esta solicitud y permanecerán vigentes hasta tanto el Tomador y/o el Asegurado no notifiquen en forma fehaciente al Asegurador el cambio que se hubiere operado.
- 9.5. El Tomador/Arrendatario y el Asegurado/Arrendador conocen y aceptan que los datos que suministran en la presente solicitud de seguro serán incorporados a la base de datos cuyo responsable es Berkley International Seguros S.A., siendo utilizados a los efectos del cumplimiento de la póliza contratada, y eventualmente para el envío de información, promociones, y encuestas, todo ello relativas a la actividad asegurativa del Asegurador. El domicilio a los efectos de ejercer los derechos conferidos por la ley N° 18.331 de Protección de datos personales y Accion de Habeas Data es en Rincón N° 391, Piso 5° de la ciudad de Montevideo.
- 9.6. A los efectos de la presente solicitud, se definen como:
 ASEGURADOR: BERKLEY International Seguros S.A.
 ASEGURADO/ARRENDADOR: la persona física o jurídica a favor de quien deberá emitirse la póliza de seguro y que constituye la parte arrendadora en el contrato de arrendamiento
 TOMADOR/ARRENDATARIO: La persona física o jurídica que solicita la emisión de la póliza de seguro a favor del Asegurado y que constituye la parte arrendataria del contrato de arrendamiento

Lugar y Fecha de firma de la presente solicitud:

Firma del Tomador/arrendatario
Firma del Asegurado/Arrendador
Firma del corredor asesor:

Sres. de BERKLEY International Seguros S.A.:

Presente.

Manifiestamos que mientras se encuentre vigente la póliza de seguro de fianza de arrendamiento emitida por la Compañía a nuestra solicitud, el cumplimiento de las obligaciones señaladas a continuación será de nuestro cargo como Tomador:

Serán obligaciones del Tomador hacia la Compañía:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en la forma especificada y solicitada en el contrato de arrendamiento celebrado con el asegurado;
- b) Pagar la prima fijada por la Compañía para la póliza contratada según resulta de las condiciones particulares, la cual deberá pagarse en el plazo establecido, independientemente de haber recibido o no el correspondiente cupón de pago o comunicación, dentro de los treinta (30) días corridos desde la fecha de emisión de la póliza de seguro.-
- c) Informar a la Compañía previamente, toda modificación o alteración posterior que se pretenda introducir en el contrato de arrendamiento celebrado con el Asegurado. El Tomador deberá asimismo, remitir copia firmada por él y por el Asegurado dentro de los tres (3) días de su firma;
- d) Todo pago que la Compañía realice al Asegurado como consecuencia de la configuración de un siniestro cubierto por el seguro de fianza solicitado, dará derecho a la Compañía para repetir contra el Tomador, sus fiadores, sucesores a cualquier título, con más los intereses y reajustes legales que correspondan. Asimismo, la Compañía quedará subrogada en todos los derechos y acciones del Tomador y/o del Asegurado, pudiendo repetir las sumas indemnizadas contra los terceros responsables de la configuración del siniestro. Además, la Compañía podrá recuperar del Tomador todo pago efectuado en concepto de los riesgos cubiertos, honorarios y/o gastos incurridos en trámites judiciales y/o extrajudiciales como consecuencia de la cobertura de un siniestro. Cuando el incumplimiento del Tomador fuera imputable a su mala fe, culpa grave o dolo, la Compañía tendrá derecho a percibir además, el pago de un interés punitivo adicional el cual se calculará conforme el máximo indicado por las tasas medias trimestrales publicadas por el Banco Central del Uruguay;
- e) Asimismo, nos obligamos a mantener activos suficientes en nuestro patrimonio por valores equivalentes a los acordados en el contrato de arrendamiento celebrado con el Asegurado;
- f) La presente solicitud se rige exclusivamente por las leyes de la República Oriental del Uruguay, siendo la misma aplicable a todos los efectos.

CONDICIONES ESPECIALES.

- a) Las relaciones entre el Tomador y la Compañía quedan establecidas en esta solicitud que se declara parte integrante de la o las pólizas que se emitan. Esta solicitud no será oponible al Asegurado;
- b) La falta de pago del premio en las fechas convenidas, dará derecho a la Compañía a suspender la cobertura otorgada y/o rescindir el contrato de seguros celebrado, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera iniciar contra el Tomador;
- c) Cualquier diferencia que surja en la interpretación y/o aplicación del presente contrato entre la Compañía y el Tomador será dirimida ante los juzgados competentes de la ciudad de Montevideo;
- d) Damos nuestra conformidad para que se apliquen los trámites del proceso ejecutivo para el cobro de cualquier suma que por algún concepto nos reclame la Compañía. El título ejecutivo a ser ejecutado estará compuesto por el presente certificado y el/los recibo/s de pago del siniestro al Asegurado y/o las facturas emitidas por la Compañía por concepto de intereses, impuestos, tasas, consumos, comisiones, timbres, gastos, primas, costas y costos así como cualquier otro concepto documentado en forma;
- e) En caso de verificarse un evento que pudiera motivar un requerimiento de pago por parte del Asegurado a la Compañía, esta tendrán la facultad pero no la obligación de efectuar en nombre y por cuenta del Tomador las diligencias y actos necesarios a fin de tutelar intereses comunes y minimizar los daños.